

LS932
Guayaquil, 12 de enero del 2016

Señora

LUZ ELENA TERÁN CALLE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presenta, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de las compañía **RIGATE S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años.

En el cumplimiento de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **RIGATE SA.**, según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta, el 1 de diciembre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de enero del 2007.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

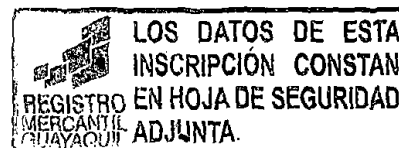
EFRAÍN ANDRÉS TERÁN CALLE
Secretario Ad-Hoc de la Sesión

LUZ ELENA TERÁN CALLE, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091727621-4, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esa ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **RIGATE S.A.**, conforme me fue concedido.-

Guayaquil, 12 de enero del 2016.

Luz Terán Calle

LUZ ELENA TERÁN CALLE
C.C. No. 091727621-4



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.551

FECHA DE REPERTORIO:27/ene/2016

HORA DE REPERTORIO:09:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **RIGATE S.A.**, a favor de **LUZ ELENA TERAN CALLE**, de fojas 3.658 a 3.661, Registro de Nombramientos número 984.

ORDEN: 3551



Guayaquil, 28 de enero de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1325286

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

09 MAY 2016 HORA: 12:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacio